



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución rectoral No.135

Julio 28 de 2021

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **027** para contratar: “**MANTENIMIENTO DE TECHOS PARA TODA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**”.

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo , como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 027** de 2021, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**MANTENIMIENTO DE TECHOS PARA TODA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron **TRES** propuestas:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	AYCH CONSTRUCCIONES S.A.S	15/07/2021	2:08 p.m.	\$ 18.445.000
2	JL SOLUCIONES INTEGRALES	16/07/2021	12:34 p.m.	\$ 17.850.000
3	MADISCAR	16/07/2021	11:52 p.m.	\$ 18.000.000

3- .

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento el mejor precio, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública **No. 027** a la empresa **JL SOLUCIONES Y ACABADOS**, con Nit 1017191373-3 representada por el señor **Juan David Londoño López** identificado con c.c. 1017191373 de Medellín.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato es de 2 meses (60) días calendario, contados a partir de la firma del contrato y el acta de inicio.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Mantenimiento de infraestructura educativa**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 32** de Junio 21 de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2021.



Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020